



**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL
“PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2012”,
QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A
ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2012**

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), con base en lo establecido en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código) es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Entre sus fines y acciones, se encuentran el promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Por su parte, en los artículos 45, fracción IV; 64, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI), del Código, se establece que para el cumplimiento de lo anterior, el Instituto Electoral está obligado a implementar dentro de los diferentes programas institucionales, el de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como formular y aplicar los procedimientos e indicadores para dicha evaluación.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Informe Trimestral de actividades institucionales, correspondiente al “*Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités y Consejos 2012*”, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Código.

El presente documento se elaboró de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal*, aprobados por la otrora Comisión Provisional de Planeación Institucional.

El informe se estructura en cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos Alcanzados y, Directrices y Actividades a Futuro, los cuales permitirán conocer los alcances de las acciones que esta Dirección Ejecutiva ha realizado, en cumplimiento a lo establecido en el Programa Institucional que se reporta.

INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional “*Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2012*”, se presentó y fue aprobado por la Junta Administrativa, mediante el acuerdo JA113-11, el 14 de septiembre de 2011. Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual y al ajuste al Presupuesto de Egresos del propio Instituto para el ejercicio fiscal 2012, a través del acuerdo JA023-12, la Junta Administrativa aprobó las modificaciones al programa referido.

Es así que a partir de la aprobación del Programa se contemplaron tres actividades institucionales a ejecutar, en el periodo de enero a diciembre de 2012 y son las siguientes:

1. Actualización de instrumentos de evaluación
2. Desarrollo de la cultura de evaluación ciudadana
3. Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012

Derivado de las tres actividades institucionales que integran el programa, se procede a informar lo conducente, a partir de las acciones realizadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2012.

1. ACTIVIDADES

1.1 ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (08-03-12-12-01)

De conformidad con lo señalado en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), los Comités y Consejos deben ser evaluados por parte de la Comisión de Vigilancia, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral. Esta evaluación, se sustentará en la opinión de los vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva, para lo cual, en junio de cada año se levantará una encuesta de opinión. El cuestionario de la encuesta de opinión, constará de un formato claro y sencillo, en el que se consultará a los vecinos y ciudadanos su parecer respecto del desempeño del comité o consejo en atención a las obligaciones que les otorga la Ley de Participación, así como el desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas.

1.1.1 Actualizar los ámbitos de evaluación de los Comités y Consejos

Con base en lo señalado en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional, para dar atención a la acción referida, se elaboró el documento "Actualización de los ámbitos de evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos", que se presentó a la Comisión de Participación Ciudadana en la Tercera Sesión Ordinaria y a partir del cual se tomó el Acuerdo CPPC/22-3ª.Ord/2012, a través del cual se aprobó emitir opinión favorable sobre los ámbitos de evaluación y seguimiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, presentados por la Dirección Ejecutiva, así como, solicitar al Secretario Ejecutivo que el documento de mérito sea remitido, para su conocimiento, a los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con dicha acción se cumplimenta la actividad institucional al tiempo que se establece la base de indicadores a partir de los cuales se llevará a cabo el seguimiento de actividades de los Comités y Consejos, vinculadas con el cumplimiento de obligaciones mínimas, lo cual, contribuirá a identificar áreas de oportunidad para mejorar el desempeño y funcionamiento de los órganos de representación ciudadana.

1.1.2 Determinar el actor externo que participará en la elaboración de los instrumentos de las evaluaciones del desempeño

En el año 2011, en la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria, la Comisión de Participación Ciudadana, aprobó la propuesta de encuesta de opinión para la realización de una prueba piloto a efecto de identificar áreas de oportunidad susceptibles de ser atendidas en la versión del instrumento que habrá de ser utilizado por las Comisiones de Vigilancia para su aplicación definitiva, esta propuesta fue elaborada por el IIS-UNAM.¹

Aprobado el instrumento, la Dirección Ejecutiva se dio a la tarea de realizar las gestiones requeridas para efectuar la *Prueba Piloto* de la encuesta de opinión, entre ellas, determinar los criterios del diseño muestral, con base en el cual se aplicaría la prueba piloto. Derivado de lo anterior, se eligió a la colonia Copilco Universidad para llevar a cabo la actividad en comento.

A partir de los resultados obtenidos en la prueba piloto se concluyó lo siguiente:

- 1) El procedimiento de muestreo demostró ser viable, aunque se trata de un ejercicio complejo y laborioso, que requiere de mucho tiempo, cuidado y esfuerzo de los encuestadores.
- 2) Las muestras para cada colonia dependen del tamaño de las mismas. En general entre más pequeñas sean las colonias, se requiere de un número mayor de entrevistados para que los resultados sean representativos. Con base en la aplicación del diseño muestral, en las 300 colonias o pueblos en que hay una Comisión de Vigilancia, será necesario entrevistar como mínimo a 129 ciudadanos (el máximo número de entrevistas es de 395) El proceso de aplicación de la encuesta de opinión representa un costo elevado y debe ser desarrollado por personal especializado (encuestadores) bien capacitado y totalmente confiable.
- 3) Se pudo observar que el número de encuestadores necesario para llevar a cabo este ejercicio, según el escenario elegido, puede crecer exponencialmente y, por lo tanto, también los recursos indispensables para su contratación.
- 4) El desarrollo de este ejercicio de evaluación tiene elevados costos económicos que en

¹ Acuerdo CPPC/64-21ª. Ext-ord /2011, 24 de octubre.

términos generales incluyen: los encuestadores que sería necesario contratar para levantar la encuesta —en promedio 20 por colonia o pueblo durante un periodo mínimo de tres días— en 300 colonias; además del personal para capturar la información en la base de datos, así como analizar los resultados y generar el informe de evaluación.

- 5) Tiene también implicaciones técnicas y logísticas que son manejables a condición de que exista la suficiencia presupuestal para cubrir los gastos del caso.

En este contexto, resultó imprescindible proyectar tres escenarios a través de los cuales se estaría en condiciones de atender la obligación institucional de acompañar a las Comisiones de Vigilancia en el proceso de evaluación en cuestión.

Es así que, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado, la Dirección Ejecutiva elaboró y presentó a la Comisión de Participación Ciudadana el documento denominado "*Tres escenarios que permitan cumplimentar lo señalado en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*". A partir de este documento, en la Segunda Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo CPPC/18-2ª.Ord/2012, se aprobó iniciar las acciones necesarias para atender lo señalado en la opción "*Una muestra representativa de ciudadanos y vecinos de las 300 colonias que, a diciembre de 2011, cuentan con Comisión de Vigilancia electa*".

Por lo anterior, se consideró necesario contactar instituciones que cumplieran con algunos requisitos específicos a efecto de garantizar los resultados del ejercicio establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación. En tal virtud, se realizó una búsqueda por Internet de organizaciones especializadas en la materia, lo que permitió encontrar la página Web de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercados y Opinión Pública A. C. (AMAI), que aglutina a un gran número de instituciones relacionadas con la investigación de mercado y opinión pública en nuestro país, cuyo propósito de dicha asociación es establecer normas de calidad y estándares comunes en métodos, técnicas, terminología, criterios de análisis, etcétera, entre las diversas instituciones especializadas en esta materia. Además de que se localizaron algunas otras instituciones que no se encuentran en la AMAI.

A partir de el estudio y localización de las diversas instituciones, se estableció contacto con las mismas, las cuales, con base en los mismos datos proporcionados, presentaron diversas propuestas de en las que se advirtió una diversidad de opciones y definiciones de muestras que van desde la aplicación de 1000 a 33,836 entrevistas; cuyos costos aproximados oscilan entre \$214,600.00 a \$3'400,000.00. Derivado de lo anterior, y previo análisis de los escenarios más viables, se identificó la necesidad de solicitar a la Comisión de Participación Ciudadana su opinión respecto de las propuesta de especificaciones metodológicas presentadas para definir las

características de la muestra de vecinos y ciudadanos a los que se les aplicará la encuesta de opinión que sustente la Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2012.

En este marco, la Comisión de Participación Ciudadana el 23 de marzo, mediante el Acuerdo CPPC/23-3ª.Ord/2012, aprobó por unanimidad de los integrantes, las características de la muestra identificada con la opción “C” –aplicar 3,800 entrevistas, tocando las 300 colonias y pueblos, calculando 475 manzanas pivote; con, mínimo, un 95% de nivel de confianza y un margen de error de +/- 1.59%; así como 100% de dispersión del listado nominal– de ciudadanos a los que habrá de aplicarse la entrevista para sustentar la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos a cargo de las Comisiones de Vigilancia. Por lo que esta Dirección Ejecutiva elaboró el correspondiente anexo técnico para dar inicio a los trámites administrativos conducentes para cumplimentar el acuerdo referido, a través de una invitación restringida a cuando menos tres proveedores, proceso que dará inicio a partir de abril de 2012.

1.2 DESARROLLO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CIUDADANA (08-03-12-12-02)

En el marco del “Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2011”, se desarrolló una estrategia de sensibilización con el apoyo del IIS-UNAM, la cual tiene como objetivo general fomentar e incrementar la participación de vecinos y ciudadanos en la evaluación de los Comités y Consejos –que realizarán las Comisiones de Vigilancia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Participación–, a través de una campaña que permita contribuir al mejoramiento del desempeño de dichos órganos de representación ciudadana y, a su vez, al de las colonias y pueblos. En tal virtud, las acciones encaminadas para dar cumplimiento a la estrategia de sensibilización, corresponden a las siguientes:

1.2.1 Diseñar materiales para difundir información relativa a la evaluación de los Comités y Consejos.

A través de esta actividad institucional, se busca generar un clima favorable y desarrollar la cultura de evaluación ciudadana en el Distrito Federal, de forma tal que se traduzca en la participación activa y concientizada de vecinos y ciudadanos en las encuestas de opinión que se aplicarán durante junio de 2012, en coordinación con las Comisiones de Vigilancia de cada Comité y Consejo.

Para ello, la Dirección Ejecutiva llevó a cabo la ejecución de la acción “Diseñar materiales para difundir información relativa a la evaluación de los Comités y Consejos”, lo que implicó considerar

diversas opciones de carteles y trípticos tendentes a procurar la sensibilización de ciudadanos, Comités y Consejos respecto de la evaluación del desempeño, en el marco de la participación ciudadana.

Toda vez que se consideró que –con el fin de lograr mejores resultados en la aplicación de la encuesta de opinión– el Instituto Electoral realice acciones de divulgación y sensibilización entre los integrantes de los Comités, los Consejos y los vecinos sobre la existencia y sentido del proceso de evaluación del desempeño, ubicado necesariamente en un marco más general de la participación ciudadana, entendida ésta como un todo, la Dirección Ejecutiva propuso un ejercicio de comunicación gradual y progresivo que contribuirá a difundir, por un lado, la existencia de los Comités, Consejos y Asambleas Ciudadanas y, por el otro, la exposición de propuestas y la capacidad decisoria que la consulta ciudadana, sobre presupuesto participativo, ofrece al ciudadano, y su responsabilidad básica con el mejoramiento del órgano de representación a través de la evaluación del desempeño.

Para dicho ejercicio, se elaboraron dos modelos de cartel, de los cuales, se consideró sólo uno para presentarse a la Comisión de Participación Ciudadana. En esta propuesta, se invita a los ciudadanos a comprometerse con sus colonias y pueblos participando activamente en los órganos de representación y en los instrumentos de participación ciudadana que la Ley de Participación les provee, así como a involucrarse con las autoridades para mejorar la Ciudad, propuesta aprobada mediante el Acuerdo CPPC/20-3ª.Ord/2012.

Es así que se procedió a realizar las modificaciones sugeridas y, posteriormente, se remitió el Cartel a la Coordinación Editorial para su producción.

1.3 ELABORACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2012 (08-03-12-12-03)

Las acciones de esta actividad se encuentran programadas para ser realizadas a partir del segundo trimestre del año.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Actualización de instrumentos de evaluación	1	1	20%	20%	
Desarrollo de la cultura de evaluación ciudadana	2	2	50%	50%	
Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012	0	0	0%	0%	

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

3.1 ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (08-03-12-12-01)

Durante abril se llevará a cabo el proceso de invitación restringida a cuando menos tres proveedores IEDF-INV-24/12, relativo a la contratación del servicio de aplicación de la encuesta de opinión y análisis de los resultados de la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2012. Posteriormente, en mayo y junio se dará puntual seguimiento a las acciones que conlleven al desarrollo de la actividad institucional en comento.

3.2 DESARROLLO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CIUDADANA (08-03-12-12-02)

Durante el segundo trimestre del año y con el apoyo de las direcciones distritales, se deberá realizar la difusión del cartel aprobado mediante el Acuerdo CPPC/20-3ª.Ord/2012, lo cual, en el marco de la aplicación de la encuesta de opinión, se cumplimentará la acción "Difundir con el apoyo de la direcciones distritales, los materiales en materia de evaluación de los Comités y Consejos".

Posteriormente, considerando el tiraje del cartel, en una segunda etapa se llevará a cabo la difusión del mismo material previo a la celebración de la consulta ciudadana, a efecto de promover el conocimiento de los órganos de representación ciudadana y la participación de los vecinos y ciudadanos en dichos procesos.

3.3 ELABORACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2012 (08-03-12-12-03)

Para el segundo trimestre del año, con el apoyo de las direcciones distritales, se coordinará el trabajo de la empresa que llevará a cabo la aplicación de la encuesta de opinión durante junio de 2012, con lo que se dará cumplimiento a la acción “Coordinar y supervisar, con el apoyo de las direcciones distritales, la aplicación de la encuesta de opinión, así como el procesamiento de datos”.